



MENDOZA, **31 JUL 2023**

VISTO:

El EXP-SUDOCU N° 13768 / 2023, referido a la solicitud de licencia por maternidad de la Od. Sofía Paola BOMPRESZI, y;

CONSIDERANDO:

Que se tramita el pedido de licencia por maternidad 1° y 2° períodos de Personal Docente atento a lo informado por la Dirección General de Medicina del Trabajo de la Universidad Nacional de Cuyo, por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad y el reporte de ANSES, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso a) del Decreto Nacional 1246/2015;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas por la Ord. 32/16-R;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder la licencia por maternidad 1° y 2° períodos al Personal Docente, atento a lo informado por la Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad, la Dirección General de Medicina del Trabajo y por ANSES, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 48° inciso a) del Decreto Nacional 1246/2015, y conforme al siguiente detalle:

DOCENTE	DESDE	HASTA	CARGO/ASIGNATURA
Sofía Paola BOMPRESZI	17/03/2023	16/09/2023	Ayudante de 1ra., efectivo, dedicación simple – Asignatura Farmacología y Terapéutica según Res.295/21-CD

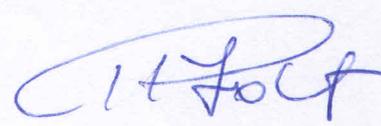
ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 104

db


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
Directora Gral. de Administración


Prof. Esp. Patricia S. ECHAGARAY
Secretaria Académica


Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
Decano